

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 9/2017

Ref.: Aprobar la propuesta presentada por el grupo de trabajo técnico del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas relacionada con la integración de los equipos Referentes de Trayectorias Educativas (RTE) y sus cometidos, que forman parte de la presente resolución.-

Acta N° 32, Resolución N° 10

Exp. N° 1-3290/17

Fecha : 7/6/17



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 9/2017

Por la presente Circular N° 9/2017, se comunica la Resolución N° 10, Acta N° 32, de fecha 7 de junio de 2017, que se transcribe a continuación;

VISTO: La propuesta elevada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, relacionada con la integración de los equipos Referentes de Trayectorias Educativas (RTE) y sus cometidos.

RESULTANDO: I) Que el grupo de trabajo técnico dispuesto por Resolución N°80, Acta N°95 del 2 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo Central señala que los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional han avanzado en la identificación y constitución de los equipos, generando resoluciones al respecto que atienden la realidad de cada subsistema;

II) Que la aprobación de la propuesta, difusión y trabajo por parte de los diferentes subsistemas es clave para dar cohesión al proceso de seguimiento de las trayectorias que se han instalado desde inicios del año 2016 y profundizar en el funcionamiento del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente aprobar la propuesta que luce de fs. 1 a 3 de obrados;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con las Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; RESUELVE:

Aprobar la propuesta presentada por el grupo de trabajo técnico del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas

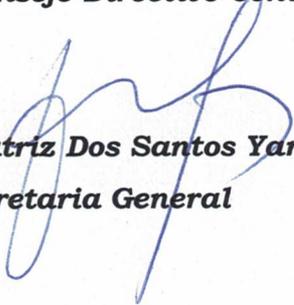
relacionada con la integración de los equipos Referentes de Trayectorias Educativas (RTE) y sus cometidos, que luce de fs. 1 a 3 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General



Trans./G.C.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS

Referentes de Trayectorias Educativas:

Trayectorias educativas, continuas, completas y protegidas es una de las políticas priorizadas por la ANEP para este quinquenio. Es en el marco de ella que con fecha 2 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo Central resuelve la creación de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (Resolución N° 80 Acta N°95) entendiendo que *"... este sistema hará posible el seguimiento de los eventos educativos de los estudiantes, la detección en forma oportuna de situaciones de vulnerabilidad educativa y la intervención temprana tanto durante un mismo año escolar como en la trayectoria educativa de mediano y largo plazo, sobre todo en aquellos casos con inminente riesgo de abandono escolar."* (Considerando VII). Este sistema considera la necesidad de proteger y acompañar la educación obligatoria, entendiendo tal acompañamiento como "un proceso sistemático y planificado" a lo largo de toda la vida escolar e incluyendo el "tránsito interciclos". (Considerando II). En la misma resolución se establecen lineamientos para el diseño e implementación del Sistema: por un lado se valora *"la generación de sistemas informáticos de seguimiento, alerta y protección de las trayectorias estudiantiles"* (Considerando IV), y por otro, *"la conformación de equipos educativos en cada centro de enseñanza, con el objetivo de desarrollar el acompañamiento necesario a aquellos estudiantes que presenten dificultades para lograr la inclusión, permanencia y completitud de sus trayectorias."* (Considerando VI).

En el año 2016 tanto el Consejo de Educación Secundaria como el Consejo de Educación Técnico Profesional solicitaron a los centros el nombramiento de Referentes de Trayectorias Educativas (RTE), para trabajar la identificación temprana del rezago y prevención de la desvinculación así como el acompañamiento inter-ciclo.

En esta segunda etapa de implementación del SPTE, el grupo ANEP que tiene a su cargo el diseño y desarrollo del SPTE (Resolución N° 80 Acta N°95 del CODICEN de fecha 2 de diciembre de 2015), y luego del primer año de aplicación del "Protocolo de Protección de Trayectorias Educativas" (PPTE), propone algunas pautas orientadoras para la conformación del Equipo de RTE.

Tal como se establece en el documento "Propuesta para un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas" en cada centro educativo y en el marco de las orientaciones de la

Dirección, el equipo de RTE actuará según lo previsto en el SPT. Su actuación supone diversos niveles de acción.

- 1- Identificación temprana de la población con débil vínculo educativo y prevención de la desvinculación.
- 2- Acompañamiento y registro de las acciones que el mismo genere, priorizando la población en riesgo educativo durante el ciclo escolar y el inter-ciclo.
- 3- Articulación a la interna del centro educativo con las propuestas de apoyo a estudiantes y generación del acuerdo educativo.
- 4- Articulación con las UCDEs para el abordaje de aquella población cuyo acompañamiento tenga un grado de complejidad tal, que requiera de la coordinación con otras instituciones (MIDES, INAU, MSP, entre otros) o un abordaje familiar que exceda las posibilidades del centro educativo.

En atención a la existencia en la actualidad de perfiles funcionales que hoy cumplen el cometido de acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes, el documento del SPT plantea que éstos sean los perfiles del equipo de seguimiento y acompañamiento.¹

Se sugiere para conformar los equipos de referentes de trayectorias educativas aquellos perfiles que, en las descripciones de los distintos roles previstos para el acompañamiento educativo en CES y CETP, dan cuenta de funciones y cometidos vinculados a la referencia y seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

De acuerdo a ellos, se propone priorizar algunos de los siguientes roles para que conformen el equipo de seguimiento de trayectorias:

- Adscriptos
- Educadores (al menos uno en el equipo, en centros con FPB)
- Docentes con horas de apoyo a Dirección
- Articuladores Pedagógicos
- Docentes con referencia en la institución tanto para los estudiantes como para otros actores de la comunidad educativa.
- Profesores Orientadores Pedagógicos²

¹ Pag. 14 *-“Propuesta para un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas”

² A modo de ejemplo, en el perfil del Profesor Orientador Pedagógico, se señalan como cometidos: “Articular con los docentes a fin de detectar las necesidades de apoyaturas de diversa índole que requieran los estudiantes. Impulsar el

Se entiende que la generación de equipos de trabajo con algunos de los perfiles referidos, en el cual participen al menos 2 personas por turno, permitirá el desarrollo de la tarea de acompañamiento.

En el marco de la sistematización de las acciones desarrolladas en el centro, ahora desde una mirada de equipo, se plantea la elaboración de una propuesta que dé cuenta de la contextualización realizada para el centro, de las prácticas de seguimiento aportadas en el documento de "Propuesta para un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas".

Ítems para la propuesta de trabajo.

1. Propuesta de calendario de espacios de coordinación del equipo.
2. Propuestas iniciales de implementación de estrategias de las poblaciones a acompañar definidas en el protocolo.
3. La participación de las instancias de coordinación que el centro determine para compartir y coordinar las estrategias con otros miembros de la comunidad educativa.
4. El registro de las estrategias y acompañamientos.

Este equipo coordinará con la Dirección las estrategias y la propuesta de trabajo a desarrollar.

CONSEJO DE DIRECTIVO CENTRAL	
DPTO. REGULADOR DE TRÁMITE	
23 MAYO 2017	
Entrada <input checked="" type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>

diseño e implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes que apunten a fortalecerlos en diversos aspectos. Interactuar con la comunidad -instituciones educativas, sociales, culturales, deportivas y otros servicios radicados en la zona del liceo- a fin de construir redes sociales que favorezcan la inserción de los estudiantes en el medio social. Estrechar vínculos con las familias para contribuir al sostén de los procesos de aprendizaje de los estudiantes."